

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. Ae Febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº \99 /2016

VISTO:

La presentación de la agente Agustina Baldomar, la Resoluciones CM Nº 1046/11 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Agustina Baldomar solicita su pase a la Dirección General de Factor Humano.

Que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el Departamento Informática Forense, dependiente de la Dirección de Auxiliares de la Justicia, conforme Res. Pres. N° 577/2014.

Que el pase en cuestión cuenta con la conformidad el Director de Auxiliares de Justicia, Dr. Francisco Cabassi presta su conformidad a la mencionada solicitud de pase.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente Agustina Baldomar, LP 3490, a la Dirección General de Factor Humano, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Auxiliares de la Justicia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 199 /2016

Or. ENZOLDIS PAGANI

Consejo de la Magistratura Poder Audiciol de la Giudeo de Buenos Aires